



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 153 -2015/APCI-DE

Lima, 17 NOV. 2015

### VISTO:

El Memorandum N° 577-2015/APCI-DGNI, de fecha 11 de noviembre de 2015, remitido por la Dirección de Gestión y Negociación Internacional y la Nota de invitación N° PICSS/ESA/194/2015 del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS), de fecha 29 de octubre de 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI es el ente rector de la Cooperación Técnica Internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias;

Que, la fase presencial de la "Segunda Edición del Diplomado en Cooperación Internacional con énfasis en Cooperación Sur-Sur", auspiciado por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS), se llevará a cabo del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) ha programado la realización del referido evento, a fin de que dos funcionarios de esta entidad participen;

Que, el propósito de la semana presencial es llevar a cabo el módulo final del Diplomado, el cual consistirá en desarrollar un Taller sobre la formulación de proyectos y un seminario sobre la Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica;

Que, por lo tanto, es necesario autorizar el viaje de la señorita Lisseth Abigail Lipa Cano y del señor Jaime Daniel Villalobos Rojas, ambos profesionales de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;



Que, los boletos aéreos (ida y vuelta), el alojamiento y la alimentación para la participación de los representantes de la APCI, serán financiados por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a la señorita Lisseth Abigail Lipa Cano y al señor Jaime Daniel Villalobos Rojas, ambos profesionales de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos, pasajes y viáticos, que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señorita Lisseth Abigail Lipa Cano y el señor Jaime Daniel Villalobos Rojas, presentarán a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Directoral no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



*Rosa Herrera Costa*

Arq. ROSA L. HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

